



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia, por instrucciones del magistrado presidente, Reyes Rodríguez Mondragón, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran a la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los recursos **SUP-REP-626/2023**, **SUP-REP-629/2023** y **SUP-REP-639/2023**, el incidente de excusa del expediente **SUP-RAP-230/2023** y acumulados, así como los acuerdos plenarios de los juicios **SUP-JDC-571/2023** y **SUP-JE-1490/2023**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-REP-639/2023**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-REP-639/2023

ÚNICO. Se revoca el acuerdo controvertido.

Los proyectos de los expedientes **SUP-JE-1490/2023** y **SUP-REP-626/2023**, circulados por el magistrado Felipe Alfredo Fuentes Barrera, sostienen lo siguiente:

SUP-JE-1490/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. Se escinde la demanda en la porción donde se solicita el ejercicio de la facultad de atracción respecto a diverso medio de impugnación.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General de Acuerdos de esta Sala Superior, que proceda en los términos ordenados en esta determinación.

SUP-REP-626/2023

ÚNICO. Se revoca el acuerdo controvertido, para el efecto previsto en la sentencia.

Asimismo, los proyectos del expediente incidental de excusa **SUP-RAP-230/2023** y acumulados, así como **SUP-REP-629/2023**, circulados por la magistrada Janine M. Otálora Malassis, sostienen lo siguiente:

SUP-RAP-230/2023 y acumulados Incidente de excusa

ÚNICO. Es fundada la excusa.

SUP-REP-629/2023

ÚNICO. Se confirma el acuerdo impugnado.

Precisando que el magistrado Felipe de la Mata Pizaña no intervino en la resolución del expediente incidental **SUP-RAP-230/2023 y acumulados** al tratarse de una excusa para conocer de un asunto.

Finalmente, el proyecto del expediente **SUP-JDC-571/2023**, circulado por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostiene lo siguiente:

SUP-JDC-571/2023 Acuerdo de Sala

PRIMERO. La Sala Ciudad de México es la autoridad competente para conocer y resolver el presente asunto.

SEGUNDO. Remítase todas las constancias atinentes a la Sala Ciudad de México para que, en términos del presente acuerdo, resuelva lo que en Derecho corresponda.

En términos del lineamiento DÉCIMO de los Lineamientos de Organización y Desarrollo de las Sesiones de la Sala Superior¹, los proyectos fueron votados de la manera siguiente:

SUP-JDC-571/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Reyes Rodríguez Mondragón (ponente)	A favor	21 de noviembre	15:15
Janine M. Otálora Malassis	A favor	24 de noviembre	11:10
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	24 de noviembre	15:45
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	27 de noviembre	17:14
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	28 de noviembre	15:10

SUP-JE-1490/2023 Acuerdo de Sala

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	21 de noviembre	16:48
Janine M. Otálora Malassis	A favor	24 de noviembre	11:10
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de noviembre	15:45
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	27 de noviembre	17:14
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	28 de noviembre	15:10

SUP-RAP-230/2023 y acumulados Incidente de excusa

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	22 de noviembre	11:16
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de noviembre	20:49

¹ Aprobados el veinticuatro de enero de dos mil veintidós y visibles en la siguiente liga: <https://www.te.gob.mx/normateca/sites/portales.te.gob.mx/normateca/files/LINEAMIENTOS.pdf>.



Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	27 de noviembre	18:19
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	28 de noviembre	15:10

SUP-REP-626/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe Alfredo Fuentes Barrera (ponente)	A favor	21 de noviembre	17:10
Janine M. Otálora Malassis	A favor	24 de noviembre	11:10
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de noviembre	20:49
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	27 de noviembre	17:14
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	28 de noviembre	15:10

SUP-REP-629/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Janine M. Otálora Malassis (ponente)	A favor	21 de noviembre	10:56
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	24 de noviembre	15:45
Reyes Rodríguez Mondragón	En contra	25 de noviembre	15:45
Felipe de la Mata Pizaña	A favor	27 de noviembre	17:14
Mónica Aralí Soto Fregoso	En contra	28 de noviembre	15:10

SUP-REP-639/2023

MAGISTRATURA	VOTACIÓN	FECHA DE VOTACIÓN	HORA DE VOTACIÓN
Felipe de la Mata Pizaña (ponente)	A favor	21 de noviembre	19:06
Felipe Alfredo Fuentes Barrera	A favor	24 de noviembre	15:45
Reyes Rodríguez Mondragón	A favor	25 de noviembre	15:45
Janine M. Otálora Malassis	A favor	26 de noviembre	11:02
Mónica Aralí Soto Fregoso	A favor	28 de noviembre	15:10

El proyecto del expediente **SUP-REP-629/2023** fue aprobado por mayoría de votos, con los votos en contra de la magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso y del magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, quienes emitieron voto particular.

El resto de los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió un voto concurrente en el expediente **SUP-REP-626/2023**.

A las quince horas con diez minutos del veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 182, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente el magistrado presidente de la Sala Superior, Reyes

Rodríguez Mondragón y el secretario general de acuerdos, Luis Rodrigo Sánchez Gracia.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrado Presidente

Nombre: Reyes Rodríguez Mondragón

Fecha de Firma: 06/12/2023 12:55:35 p. m.

Hash:  dpmtl5GtJMjYgjlZkJ6b8R4Dl4w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Luis Rodrigo Sánchez Gracia

Fecha de Firma: 05/12/2023 08:19:57 p. m.

Hash:  vq6rY4gpQuszVLB82xVhDqMR4mg=